



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 180-2017-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 03 de abril de 2017

**VISTOS:**

Escrito presentado por el **Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, en razón a la licencia concedida con goce de haber por salud, el día **miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017**; haciendo llegar oportunamente el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-256-00010055-17, Resolución Administrativa N° 175-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 29 de marzo de 2017, y;



**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante la resolución del visto se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud al **Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, el día **miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017**, comprometiéndose a hacer llegar oportunamente el certificado médico acreditando el descanso otorgado, lo que en la fecha viene cumpliendo, anexando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-256-00010055-17, con el cual acredita el descanso otorgado por el médico tratante.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de enfermedad...*", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TENER POR REGULARIZADA la licencia con goce de haber y por motivo de salud del Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, el día **miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017**, conforme a lo indicado en el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo N° A-256-00010055-17, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR vía correo institucional la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Severiano Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Sales Del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco, al secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

**SUMILLA: LICENCIA CON GOCE DE HABER**

**SEÑOR DOCTOR:**

**ALDO ZAPATA LOPEZ**

**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

Ciudad.-



**HAROLD VLADIMIR ORTIZ CARRASCO**; identificado con documento nacional de identidad N° 16658862; en el cargo de Juez titular del Juzgado Mixto de San Ignacio; a usted con el debido respeto me presento y digo:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez SOLICITAR a usted ordene a quien corresponda me conceda licencia con goce de haber por los días 29 y 30 de marzo del año en curso, por encontrarme delicado de salud, conforme lo acredito con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A2560001005517 debidamente suscrito por el médico tratante el que adjunto a la presente.

**POR TANTO:**

Solicito a usted, acceder a la presente por ser de justicia.-

San Ignacio, 29 de marzo de 2017.

**HAROLD V. ORTIZ CARRASCO**  
**JUEZ (T) JUZGADO MIXTO**  
**SAN IGNACIO-CSJLA**

Anexo

ESSALUD-CITI

USUARIO

Formulario 8003-I  
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL  
PARA EL TRABAJO  
EE.SS. : 256 P. M. SAN IGNACIO  
CITI No.: A-256-00010055-17  
Acto Medico: 117665  
Servicio : EME EMERGENCIA

Nomb.Aseg: ORTIZ CARRASCO HAROLD VLADIM  
Doc.Ident: L.E./DNI 16658862  
Autogen. : 67091110ICRH001

Lugar Atenc.: 03 EMERGENCIA  
Contingencia: 01 ENFERMEDAD  
Pp.SS.Partic:  
F.Prob.Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fec.Inicio : 29/03/2017  
Fec. Fin : 30/03/2017  
Total Dias : 2  
Fec.Otorgam: 29/03/2017

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 2  
No Consecut.: 21

PP.SS.Tratam: MEDICO 52014  
LEON SAAVEDRA ALEXANDER

OBSERVACIONES:

Usuario: ERUBIOR

Fecha : 29/03/2017

Hora: 08:48:07

^Ti

  
**Dr. Alexander Leon Saavedra**  
DIRECTOR CAP II SAN IGNACIO  
AREASUBUS  
CALLE SAN IGNACIO 1000  
CALLE SAN IGNACIO 1000  
CALLE SAN IGNACIO 1000